

En Chiapas ya existe un protocolo contra la violencia sexual en las escuelas



Es de observancia obligatoria en toda la educación básica del estado. Y niñas, niños y adolescentes tienen derecho a conocerlo.

02

LA FECHA

¿Qué se conmemoró este 7 de septiembre?



Te escucho, te
comprendo, te protejo



Se realizó la **Segunda Jornada de Concientización Sobre la Gravedad del Abuso Sexual y el Maltrato Infantil**, con el lema «Te escucho, te comprendo, te protejo», en todas las escuelas de educación básica del país.

La jornada quedó incorporada al calendario escolar de la SEP desde el 2025.

Su sentido no es simbólico: es el punto de partida del trabajo de protección durante todo el ciclo escolar.

Chiapas tiene su propio protocolo local



La Secretaría de Educación del Estado emitió el Protocolo local de prevención primaria, atención y medidas de no repetición para la erradicación de la violencia sexual en educación básica, conforme al Acuerdo 17/05/25.

- Es de observancia obligatoria en todas las escuelas de educación básica de Chiapas.
- Aplica a planteles públicos y privados, en todos los niveles y modalidades.
- Ordena la actuación en cinco momentos y define responsabilidades para cada figura.



04

A QUIÉN OBLIGA

No es un documento para el archivero

El protocolo debe ser conocido y aplicado por toda la comunidad educativa:

- Jefaturas de sector, supervisión e inspección escolar.
- Personal directivo, docente, administrativo y de apoyo.
- Madres, padres y personas tutoras.
- Niñas, niños y adolescentes, en lenguaje accesible y adecuado a su edad.

Difundirlo es una obligación de la autoridad educativa, no una cortesía de cada escuela.

Reconoce a NNA como sujetos de derechos



Estos principios definen cómo debe tratarse a una niña, niño o adolescente en todo momento del proceso:

- Interés superior de la niñez y máxima protección.
- Participación infantil y adolescente.
- No revictimización y no criminalización.
- Confidencialidad y protección de datos personales.
- Interculturalidad y pertinencia cultural.

¿Qué nombra el protocolo como violencia sexual?

Todo acto de naturaleza sexual que daña el cuerpo o la sexualidad de una persona sin su consentimiento, en una relación de abuso de poder, manipulación, coerción o chantaje.

Niñas, niños y adolescentes no pueden otorgar consentimiento. No existe una «relación consentida» con una persona adulta.

El protocolo también reconoce expresiones digitales: ciberacoso sexual, difusión de material sin consentimiento y sextorsión.

La atención tiene cinco momentos

1

Detección

Observar de forma sistemática y escuchar sin prejuizar.

2

Intervención

Proteger de inmediato, documentar los hechos y orientar a la familia.

3

Notificación

Avisar por escrito a las autoridades competentes.

4

Canalización

Vincular con instancias especializadas de salud, atención psicológica y justicia.

5

Seguimiento

Verificar que se cumpla, registrar y ajustar el plan escolar.

Ante un caso, la escuela actúa de inmediato

- Proteger la identidad e integridad de la niña, niño o adolescente.
- Informar a la madre, padre o persona tutora. Si la persona señalada pertenece a la familia, contactar a otra persona adulta de confianza de su red de apoyo.
- Notificar por escrito a la Fiscalía de Investigación de Delitos en Agravio de NNA o a la Procuraduría de Protección (PPNNAF).
- Levantar acta de hechos y registrar el caso en bitácora.
- Retirar de inmediato del contacto con NNA a la figura educativa señalada, conforme a derecho.
- En flagrancia, llamar al 911.

Lo que la escuela no debe hacer



- No interrogar una y otra vez: la declaración se rinde únicamente ante el Ministerio Público, para evitar la revictimización.
- No recibir ni resguardar material sensible.
- No exponer datos personales de ninguna de las personas involucradas.
- No encubrir ni omitir: toda omisión debe notificarse por escrito a la autoridad superior.
- No condicionar la denuncia: presentarla es un derecho de la víctima y su familia.

Prevenir no es una plática al año

- Plan Anual Escolar para la prevención de la violencia sexual.
- Educación integral en sexualidad adecuada a cada edad.
- Buzón escolar y canales claros para reportar.
- Formación permanente del personal y de las familias.
- Alfabetización digital frente al ciberacoso y la sextorsión.

El protocolo reconoce a NNA como parte activa de su aplicación, no como destinatarios pasivos.

Si necesitas reportar o pedir apoyo



CONSULTA EL PROTOCOLO
COMPLETO

| **911** · Emergencias

| **089** · Denuncia anónima en Chiapas

| Fiscalía de Investigación de Delitos en Agravio
de NNA · **961 617 2300**, ext. **17951**

| Procuraduría de Protección de NNA y la Familia
(PPNNAF) · **961 617 0020**

| Comisión Estatal de Derechos Humanos · **800
55 28 242**

| SIPINNA Chiapas · **961 618 7460**, ext. **20079**



Una escuela segura es un derecho

REDIAS reconoce el protocolo como un avance. El paso pendiente es su aplicación real: que se difunda en cada plantel, en las lenguas que se hablan en Chiapas, y que niñas, niños y adolescentes lo conozcan y participen en su vigilancia.